

01 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)*".

Con base en lo anterior, se establece que los recursos a incorporar de libre destinación (fondo 1-0100) ascienden a la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000), (...)"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69A – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "*(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000.(...)*".

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) que corresponden a recursos de libre destinación del fondo 1-0100, en el presente Decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos de Libre Destinación – vigencia 2022, el valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), recursos que serán incorporados Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022



Que el Gerente General del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, mediante oficio de fecha 21 de julio de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), de los cuales la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) correspondientes a los gastos de funcionamiento y asignado la rubro “*Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción*”, recursos que se destinarán para el fortalecimiento de los procesos que le son asignados conforme lo establece la ley 2166 de 2021, como entidad que ejerce la Inspección, Control y vigilancia a los Organismos Comunales, así mismo el desarrollo de proyectos en aproximadamente en 4.500 Juntas de Acción comunal y en este momento se encuentra desarrollando alrededor de 850 proyectos, para lo cual se requiere apoyo técnico y profesional y la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.750.000.000), que afectan a los gastos de inversión y serán destinados a las siguientes metas (i) meta – 427 “Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento” del producto – 029 “Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 200.000.000, con el fin de cubrir la cuota de Gerencia de convenio para realizar obras dirigidas a promover la participación y el desarrollo comunitario del departamento, apoyando la reactivación económica de los Municipios de Cundinamarca a través de la realización de convocatorias dirigidas a organizaciones comunales de los 116 municipios del Departamento, para ejecutar obras de impacto social y comunitario, logrando la generación de empleos directos y gestiones de compra de insumos y materiales que se requieran para la ejecución de obras, en establecimientos de comercio locales; (ii) meta - 428 “Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal” del producto – 029 “Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 3.579.000.000, para la dotación de herramientas de gestión y funcionamiento a 623 organizaciones comunales de Cundinamarca, logrando fortalecerlas y dinamizarlas en diferentes aspectos del bienestar del cundinamarqués para el ejercicio pleno de la acción comunal; (iii) meta – 424 “Formar 3.000 organizaciones comunales del departamento en acción comunal” del producto – 034 “Servicio de educación informal” por valor de \$ 1.200.000.000, recursos que se destinarán a cubrir necesidades de formación y capacitación de afiliados a 300 organizaciones comunales de Cundinamarca, como apoyo administrativo y de gestión a la comunidad organizada a través de Juntas comunales, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo comunal; (iv) meta – 425 “Realizar 3 encuentros que incentiven a la participación de los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento” del producto – 001 “Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 750.000.000, dineros que se destinarán a la realización de un encuentro que promueva la exaltación, celebración, integración y fortalecimiento de las organizaciones comunales del Departamento; y (vi) meta – 426 “Implementar un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales” del producto – 023 “Servicio de información implementado” por valor de \$ 21.000.000, con el fin de efectuar ajuste al plan de trabajo de mantenimiento del modelo de gestión, control y vigilancia y red de apoyo “Idaconecta”, requerido ante la entrada en vigencia de la nueva normatividad comunal – Ley 2166 de 2021”.




Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que Progresa!

DECRETO No. 256 DE

01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, así:

ENTIDAD	FECHA	No.
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO	21 - 07 - 2022	268

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO	19-07-2022	2021004250545	Fortalecimiento de la gestión y la participación de la comunidad con la implementación de un modelo de gestión para las organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca.
	19-07-2022	2021004250553	Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca.
	19-07-2022	2021004250554	Desarrollo de la participación ciudadana con eventos y actividades para la generación de capacidades de gestión de las organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 27 de julio de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 27 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 69A – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

P *k*

ex



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				6.000.000.000
1.1	Ingresos Corrientes				6.000.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios				6.000.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos				6.000.000.000
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1-0100	9/999/CC	999999	6.000.000.000
TOTAL ADICIÓN					6.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO FUNCIONAMIENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
2				GASTOS	250.000.000
2.1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	250.000.000
2.1.2				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	250.000.000
2.1.2.02				Adquisición diferentes de activos	250.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de Servicio	250.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	250.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL- IDACO					250.000.000

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					5.750.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					5.750.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					3.779.000.000
					427		Producto	META PRODUCTO - Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento.	1450	Núm	1026	535	200.000.000
			2021004250553					PROYECTO - Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca.					200.000.000



01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/427/CC	20210042505534501029	1-0100	029			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)					200.000.000
						428	Producto	META PRODUCTO - Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal	2200	Num.	1577	1423	3.579.000.000
			2021004250553					PROYECTO - Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca					3.579.000.000
2.3.2.02.01	Activos Fijos	5/428/CC	20210042505534501029	1-0100	029			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)					3.579.000.000
			02					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					1.950.000.000
						424	Producto	META PRODUCTO - Formar 3.000 organizaciones comunales del departamento en acción comunal.	3000	Num.	3000	1688	1.200.000.000
			2021004250554					PROYECTO - Desarrollo de la participación ciudadana con eventos y actividades para la generación de capacidades de gestión de las organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca.					1.200.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/424/CC	20210042505544502034	1-0100	034			PRODUCTO - Servicio de educación informal					1.200.000.000



01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						425	Producto	META PRODUCTO - Realizar 3 encuentros que incentiven a la participación de los dignatarios de las organizaciones comunales del departamento.	3	Núm.	3	3	750.000.000
			2021004250554					PROYECTO - Desarrollo de la participación ciudadana con eventos y actividades para la generación de capacidades de gestión de las organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca.					750.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/425/CC	20210042505544502001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)					750.000.000
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL					21.000.000
						426	Producto	META PRODUCTO - Implementar un modelo de gestión, control, vigilancia y red de apoyo para las organizaciones comunales.	1	%	1	1	21.000.000
			2021004250545					PROYECTO - Fortalecimiento de la gestión y la participación de la comunidad con la implementación de un modelo de gestión para las organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca.					21.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/426/CC	20210042505454599023	1-0100	023			PRODUCTO - Servicio de información implementado					21.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL -IDACO												5.750.000.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

7



01 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **01 AGO 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 256 DE

01 AGO 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Jair Turriago**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Liliana Triana Cuellar
Técnico Operativo
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Luis Armando Rojas Quevedo
Director Financiero de Tesorería
German Rodríguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico